



**Expediente:** PFC/2S.20/488/2025

**Asunto:** Registro de contrato de adhesión de telecomunicaciones.

**Oficio N°:** PFC/SPT/DGDCCAT/101/2026

REGISTRO DE CONTRATO DE ADHESIÓN DE TELECOMUNICACIONES

PROVEEDOR: PEGASO PCS, S.A. DE C.V.  
NOMBRE COMERCIAL DEL PROVEEDOR: MOVISTAR  
OBJETO DEL CONTRATO: TELEFONÍA MÓVIL  
NÚMERO DE REGISTRO: 063-2026  
FECHA DE REGISTRO: 04/02/2026



CONCESIÓN ÚNICA  
AUTORIDAD QUE OTORGÓ: INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
FOLIO: FET008030CO-101346  
VIGENCIA: 06/06/2048  
NATURALEZA: TÍTULO DE CONCESIÓN ÚNICA PARA USO COMERCIAL.

**PEGASO PCS, S.A. DE C.V.**  
**PRESENTE**

Ciudad de México, a los 04 días del mes de febrero del año 2026

**VISTAS** las constancias que integran el expediente citado al rubro, aperturado con motivo de la solicitud de trámite de registro de contrato de adhesión el acuerdo de otorgamiento de registro del día 04 de febrero del presente año y con fundamento en los artículos 1, 6 párrafo tercero y 28 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 20, 22, 24 fracciones I, II, XV y XXVII, 85, 86, 86 QUATER, 87, 90 y 90 BIS de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 187 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1 primer y segundo párrafos, 2 y 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1 y 47, 49, 51 del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 1, 4 fracciones V y XXI, 18 fracciones XI, XVII y XXVII y 33 fracción I, II, V, VI y XXVI del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor; 1, 4, 9 fracción III inciso C), 61 fracción III, IV, V y IX del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor, la Dirección General de Defensa Colectiva y Contratos de Adhesión de Telecomunicaciones cuenta con las atribuciones, para **DETERMINAR** lo siguiente:

Una vez realizado el análisis al contenido del contrato de adhesión que nos ocupa y de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones aplicables, en correlación con el numeral 5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018, esta dirección general determina **REGISTRAR** y asignarle el número de registro **063-2026** de fecha 04 de febrero del 2026, el cual deberá utilizarse para comercializar en materia de telecomunicaciones a partir de la fecha del presente registro, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018.

**NOTA.** Con fundamento en el artículo 56 del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor, el presente registro sustituye al otorgado en fecha 26 de enero del 2023 bajo el número **090-2023**, para todos los efectos que haya lugar.



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**



# Economía

Secretaría de Economía

# Profeco

Procuraduría Federal  
del Consumidor



Procuraduría Federal del Consumidor  
Subprocuraduría de Telecomunicaciones  
Dirección General de Defensa Colectiva y  
Contratos de Adhesión de Telecomunicaciones

**Expediente:** PFC/2S.20/488/2025

En atención a lo anterior, se le exhorta a cumplir con los términos y condiciones establecidos en el contrato de adhesión registrado por esta autoridad, así como sujetarse a lo dispuesto en el artículo 87 TER de la Ley Federal de Protección al Consumidor, reiterándole que el incumplimiento a la normatividad aplicable vigente podría dar lugar a penas o sanciones previstas en la referida Ley Federal, adjuntando al presente, el contrato de adhesión registrado por esta autoridad y que conforme al numeral 5.1.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2018 debe contener caracteres legibles a simple vista, en tamaño y tipo de letra uniforme, por lo que se deberá respetar el formato y contenido que se anexa al presente.

Así mismo se señala que, a partir de la comercialización y durante todo el tiempo que se presten los servicios, el portal de internet señalado en el contrato de adhesión, deberá encontrarse debidamente habilitado, para exhibir en el mismo, así como a la vista en el centro de atención y/o disponible a través de medios físicos o electrónicos o digitales o de cualquier otra nueva tecnología que lo permita, la información requerida por la NOM-184-SCFI-2018.

### **NOTIFÍQUESE al proveedor.**

Así lo proveyó y firma María del Carmen Gutiérrez Niebla, Directora General de Defensa Colectiva y Contratos de Adhesión de Telecomunicaciones, con fundamento en los artículos 1, 4 fracciones V y XXI, 18 fracciones IV, XI, XVII y XXVII y 33 fracciones II y XXVI del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor; 1, 4, 9 fracción III inciso c) y 61 fracciones III, IV, V y IX del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor.



2026  
año de  
Margarita  
Maza

LOCM/CAHA/JRV

Pegaso PCS, S.A. de C.V., Prolongación Paseo de la Reforma #1200 Piso 14, Col. Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, Ciudad de México, CP. 05349. R.FC. PPC980624U16 Tel. 800 8888 366



Registro de Contrato Profeco: Fecha de registro: 04 de febrero del 2026 Número de registro: 063-2026 Página de internet para su consulta: <https://www.movistar.com.mx>

[https://burocomercial.profeco.gob.mx/ca\\_spt/Pegaso PCS, S.A. de C.V.!!MOVISTAR 063-2026.pdf](https://burocomercial.profeco.gob.mx/ca_spt/Pegaso_PCS,_S.A._de_C.V.!!MOVISTAR_063-2026.pdf) y en el siguiente código:



Contrato de Servicios Móviles de Telefonía en Modalidad Pospago

Persona física

Contrato No.:

### Tipo de solicitud de contratación

Línea nueva

Renovación del plazo mínimo

Activación de una línea adicional sobre el mismo contrato

### Medio de contratación

Medio y lugar de contratación:

Región:

### Información general del titular

Número de cliente:

Nombre completo:

RFC:

Tipo de identificación oficial vigente:

Folio de identificación:

Fecha de nacimiento:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

Día | Mes | Año

### Domicilio del titular

Calle:

Número exterior:

Número interior:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Ciudad:

Estado:

Código Postal:

### Domicilio fiscal

Facturación en atención a:

RFC:

Calle:

Número exterior:

Número interior:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Ciudad:

Estado:

Código Postal:

### Medio para la entrega de factura

Electrónica:

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Impresa:

Domicilio del cliente

Domicilio fiscal

**Método elegido para el pago de la factura mensual**

Cargo automático a tarjeta de crédito

Cargo automático a tarjeta de débito

Cargo automático a  
Tarjeta departamental

En ventanilla

Domiciliación a cuenta CLABE

**Autorización cargo automático a Tarjeta de Crédito / Débito / Cuenta CLABE**

Tarjeta de crédito o débito

Fecha de vencimiento:

Nombre del titular de la tarjeta:

Tipo de tarjeta (crédito o débito):

Visa

Mastercard

American Express

Banco:

Cuenta CLABE:

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**Servicio contratado**

Plan tarifario:

Cargo de renta mensual por servicio:

\*Tarifas registradas ante la CRT. Se entrega al cliente información del Plan tarifario contratado

Servicios incluidos dentro del plan:

Número móvil

Tipo de modalidad de la línea CPP o MPP:

**Garantías requeridas para el cumplimiento de obligaciones del Contrato**

Fianza a favor de Movistar otorgada por:  
y/o la que entrega del Cliente.

Costo de prima de fianza \$

por línea

**Modalidad de contratación**

Pospago Control

Pospago abierto



Mapas de cobertura  
movistar.com.mx/atención-al-cliente/  
información/cobertura-extendida

Garantía de equipo contratado  
movistar.com.mx/garantía-de-equipos

### Medios de atención al cliente

Procedimientos de cancelación de servicio aclaraciones,  
reclamaciones y quejas en: [movistar.com.mx/atencion-al-cliente/informacion/medios-de-atencion](http://movistar.com.mx/atencion-al-cliente/informacion/medios-de-atencion)

Teléfonos de Atención:  
Para residencial 800 8888 366

### Aceptación de Carátula, Términos y Condiciones del Contrato y Anexos

Nombre del Cliente:

Fecha de contratación:  
Día Mes Año

Lugar de celebración del contrato:

Medio de entrega del archivo y anexos de contratación

Sello digital (contrato digital)

\_\_\_\_\_  
Firma

### Análisis de Historial Crediticio

Personas Físicas (PF/PFAE) / Personas Morales:

Folio de consulta:

Fecha de consulta:  
Día Mes Año

Nombre del solicitante [Personas Físicas (PF/PFAE) o Razón Social de la Persona Moral]:

RFC:

Calle:

Número exterior:

Número interior:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Ciudad:

Estado:

Código Postal:

Por este conducto autorizo expresamente a Pegaso PCS, S.A. de C.V., para que por medio de sus funcionarios facultados lleve a cabo investigaciones sobre mi comportamiento crediticio en las Sociedades de Información Crediticia que estime conveniente. Asimismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que Pegaso PCS, S.A. de C.V., hará de tal información y de que éste podrá realizar consultas periódicas de mi historial crediticio, consintiendo que esta autorización se encuentra vigente por un periodo de 3 años, contados a partir de la fecha de su expedición y en todo caso, durante el tiempo que mantengamos relación jurídica.

Estoy consciente y acepto que este documento quede bajo propiedad de Pegaso PCS, S.A. de C.V., para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular a las Sociedades de Información Crediticia.

Firma del Cliente

\_\_\_\_\_

Pegaso PCS, S.A. de C.V.  
(Movistar)

Prolongación Paseo de la Reforma #1200 Piso 14, Col. Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa,  
Ciudad de México, C.P. 05349. R.F.C. PPC980624U16 Tel. 800 8888 366

Fecha y número de registro en Profeco: xxxxxxxx

**QR Pendiente**

Puede consultar el registro en: XXXXX

Este contrato estará disponible en Centros de Atención y en [Accesibilidad para Personas con Discapacidad | Movistar México](https://www.movistar.com.mx/atencion-al-cliente/personas-con-discapacidad) <https://www.movistar.com.mx/atencion-al-cliente/personas-con-discapacidad> con funcionalidades de accesibilidad para las personas que lo requieran.

## **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÓVILES EN MODALIDAD POSPAGO**

### **1. Objeto**

Movistar prestará al Cliente el **Servicio** pospago en condiciones equitativas, con pago según el Plan Tarifario elegido y de conformidad con los Lineamientos de Calidad y ordenamientos legales aplicables vigentes. El Servicio y su cobro iniciará con la activación del **Chip Movistar** y, si aplica, la entrega del Equipo Movistar. Se deberá pagar un cargo por apertura único cuando el usuario contrate una línea con Movistar.

Para usar el Servicio, el Cliente deberá vincular la línea conforme a los Lineamientos para la Identificación de Líneas Telefónicas Móviles, publicados el 9 de diciembre de 2025 en el Diario Oficial de la Federación, de manera presencial o remota en [www.movistar.com.mx/vinculatuline](http://www.movistar.com.mx/vinculatuline)

La vigencia de este contrato es por tiempo indefinido respecto de la prestación del Servicio. Las Partes pueden pactar un Plazo Mínimo por la adquisición de un Equipo Movistar a plazos.

**Servicio:** Telefonía móvil, mensajes de texto y/o datos.

**Chip Movistar:** Tarjeta con un número móvil asignado.

La contratación y cancelación de Servicios puede hacerse en los **CAC**, por teléfono o en [tienda.movistar.com.mx](http://tienda.movistar.com.mx), siempre con consentimiento expreso del Cliente.

**CAC:** Centro de Atención a Clientes.

## 2. Garantía de pago

El Cliente deberá garantizar el pago por cada línea contratada mediante una fianza anual, la cual se aplicará si deja de pagar tres facturas consecutivas. La fianza no será exigible durante el primer año de Servicio y comenzará a cobrarse a partir del segundo año desde la fecha de inicio del Contrato.

**Fianza:** Garantía de pago que el Cliente debe otorgar por cada línea contratada

Puede elegir entre:

Fianza Maestra Movistar, con prima anual no cancelable hasta terminar el contrato. Si hay primas no devengadas, podrá pedir devolución (ver [www.movistar.com.mx/atencion-al-cliente/fianza](http://www.movistar.com.mx/atencion-al-cliente/fianza)).

Movistar notificará y cobrará la prima cada año con cargo a su factura.

Fianza individual, emitida por institución autorizada, válida por 12 meses y ejecutable al primer requerimiento, que cumpla con los requisitos solicitados (ver [www.movistar.com.mx/atencion-al-cliente/fianza](http://www.movistar.com.mx/atencion-al-cliente/fianza)). Si no se renueva la Fianza a tiempo (30 días antes de su vencimiento), Movistar podrá inscribir al Cliente en la Fianza Maestra y cobrar la prima.

## 3. Uso del equipo y garantías

El Cliente podrá usar el Servicio con:

### a) Equipo Propio:

El equipo debe estar desbloqueado y homologado conforme a la normativa vigente, caso en el cuál Movistar informará si éste cumple con las especificaciones técnicas y regulatorias para recibir la prestación del Servicio (ver [www.movistar.com.mx](http://www.movistar.com.mx)). El Cliente podrá verificar ante la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones si el equipo que desea utilizar se encuentra homologado. Si no cumple con estas condiciones, Movistar no será responsable por fallas en el Servicio. El Cliente será responsable por cualquier daño a la red causado por su equipo.

### b) Equipo Movistar:

Aplica **Plazo Mínimo**. Su conclusión se informará con al menos 30 días naturales de anticipación.

Movistar conservará la propiedad del equipo hasta su pago total. En caso de atraso en los pagos del equipo, Movistar lo podrá inhabilitar al día siguiente. Esta **Inhabilitación** no exime al Cliente de sus obligaciones. Una vez realizado el pago, el equipo será habilitado en un máximo de 24 horas hábiles.

**Plazo Mínimo:** Tiempo mínimo de contratación al adquirir un Equipo Movistar a plazos.

**Inhabilitación:** Bloqueo temporal del Equipo Movistar que impide su uso y conexión a redes.

El Equipo Movistar contará con una garantía de al menos 90 días. Movistar informará el proceso para hacerla válida.

Si la vigencia de la garantía es menor al Plazo Mínimo, se indicará cómo gestionar reparaciones directamente con el fabricante después de su vencimiento.

Si el equipo se envía a servicio técnico por garantía, se suspenderá el cobro del Servicio, salvo que:

- i) la garantía sea improcedente por causa del Cliente.
- ii) se detecte uso del Servicio durante ese periodo.

#### 4. Plan tarifario

El Cliente elegirá un **Plan Tarifario** al contratar. Su cancelación implica la terminación del contrato.

Tarifas registradas ante la CRT disponibles para su consulta en [https://tarifas.ift.org.mx/ift\\_visor/](https://tarifas.ift.org.mx/ift_visor/) y en [movistar.com.mx](http://movistar.com.mx)

**Plan Tarifario:** Oferta de servicios de voz, SMS, datos y/o adicionales, contratada por un pago mensual.

El Cliente puede cambiar de Plan Tarifario, pero, si tiene un Plazo Mínimo vigente, debe pagar antes el saldo pendiente.

Si el Cliente opta por Planes Tarifarios en modalidad control, podrá hacer **Recargas** de saldo para usar servicios adicionales o consumos excedentes.

**Recarga:** Abono a la línea en modalidad control.

#### 5. Servicios adicionales

Movistar podrá ofrecer servicios adicionales propios o de terceros, de forma separada, si el Cliente los solicita o autoriza expresamente por cualquier medio y no son condicionantes al otorgamiento del Servicio.

Estos pueden tener:

- Cobro recurrente: Se incluyen en la factura hasta que el Cliente solicite su cancelación
- Cobro único: Se paga solo al contratarlos.

Por cada servicio contratado se enviarán en 5 días hábiles las características del mismo (ver: [www.movistar.com.mx](http://www.movistar.com.mx))

Si estos servicios se ofrecen gratis o como promoción temporal, se cancelarán automáticamente al terminar el plazo, salvo aceptación expresa para continuar por parte del Cliente de forma previa o posterior a la aplicación de dicha promoción.

#### 6. Facturación

La factura incluirá un estado de cuenta con el costo por cada concepto contenido y podrá usarse para notificaciones y se enviará sin costo al medio acordado, al menos 10 días antes de la fecha límite de pago.

Movistar suspenderá el Servicio al día siguiente de la fecha límite de pago si no se paga completo o si el pago parcial no cubre el Plan Tarifario. El Servicio se reactivará al cubrir el adeudo por este concepto. La aplicación de la garantía de pago se realizará conforme a lo establecido en el numeral 2 del presente Contrato.

Prelación de pagos: i) cargo por apertura ii) prima anual de Fianza iii) Plan Tarifario, iv) Servicios Adicionales Propios y cargo mensual por Equipo Movistar v) Servicios Adicionales de Terceros.

El Cliente puede pedir aclaración de cargos. Movistar responderá en 15 días. Si procede, devolverá el monto más 20% de bonificación en 5 días hábiles (reflejado en la siguiente factura). Si no procede y no se pagó, podrá suspender el Servicio o inhabilitar el Equipo Movistar.

## **7. Medios de pago**

El Cliente podrá pagar su factura mediante:

1. Pago en ventanilla: en CAC, comercios autorizados, \*611 o la app MovistarMx (efectivo, tarjeta de débito o crédito).
2. Cargo automático: a tarjeta de crédito, débito o cuenta CLABE registrada en la carátula.

Si cambia o cancela el medio de pago, el Cliente deberá actualizarlo antes de la fecha de corte del ciclo de facturación para evitar retrasos.

Si el cargo automático es rechazado, Movistar hará hasta 2 intentos. Si no se logra el cobro, se aplicará un cargo por gestión de cobranza. Este cargo también aplicará si no se realiza el pago en tiempo en ventanilla.

El Cliente puede cambiar su medio de pago en cualquier momento por otro aceptado por Movistar.

## **8. Suspensión del Servicio**

Movistar podrá suspender el Servicio si el Cliente: i) no cubre el costo del Plan Tarifario, ii) reporta robo o extravío, iii) proporciona datos falsos, iv) incurre en alguna práctica prohibida, v) utiliza un equipo no homologado o vi) por una orden de autoridad.

Movistar notificará la suspensión y su motivo. Una vez resuelta la causa, el Servicio se reactivará en un máximo de 48 horas.

La suspensión no cancela el contrato por lo que se mantienen vigentes las obligaciones del Cliente.

## **9. Robo o extravío**

El Cliente deberá reportar a Movistar el robo o extravío del equipo que utilice. Movistar suspenderá el Servicio de inmediato y se aplicará un ajuste proporcional en el cobro, por un máximo de 10 días naturales.

El Cliente también podrá solicitar el bloqueo del equipo proporcionando el IMEI para que no pueda ser utilizado en la red de ningún proveedor de servicios móviles.

## **10. Causas de terminación**

- A. Solicitud del Cliente:

Puede cancelar de forma inmediata por medio telefónico, electrónico o presencial y obtendrá un Folio. Si tiene Plazo Mínimo, aplicará la pena correspondiente (establecida en la carátula).

**B. Causas atribuibles al Cliente:**

- I. No pagar la Fianza anual.
- II. No pagar 3 facturas consecutivas.
- III. **Portabilidad** de su línea a otro operador.
- IV. Fallecimiento.
- V. Disolución, liquidación o concurso mercantil.
- VI. Ceder el contrato sin autorización.
- VII. Comisión de prácticas prohibidas.

**Portabilidad:** Derecho del Cliente a cambiar de proveedor conservando su número, sin costo y por medios electrónicos.

**C. Causas atribuibles a Movistar:**

- I. Portabilidad fuera de plazo imputable a Movistar.
- II. Modificación unilateral del contrato.
- III. No compensar fallas conforme al contrato, dentro de 2 ciclos de facturación siguientes.
- IV. Incumplir con términos, condiciones o publicidad del Servicio.

En estos casos, no se cobra pena convencional (establecida en la carátula), pero el Cliente debe pagar los saldos pendientes. Si no paga, Movistar podrá ejecutar la Fianza y reportar el adeudo.

Si hay saldo a favor, se devolverá en máximo 10 días hábiles desde su solicitud.

El Cliente puede pedir su carta de cancelación para recuperar su número dentro de 40 días naturales a partir de la fecha de cancelación.

## **11. Compensaciones**

Movistar dará compensaciones por: i) fallas en Servicio determinadas por la autoridad, ii) interrupción total del Servicio por causas imputables a Movistar, salvo que fueren menores a 72 horas por caso fortuito o de fuerza mayor o debido a una concentración inusual de usuarios en una radiobase o conjunto de éstas, iii) suspensión indebida por falta de pago y iv) portabilidad fuera de plazo.

Las compensaciones serán por el monto proporcional al cargo mensual del Plan Tarifario por el tiempo de duración de la afectación y se bonificará con un 20% adicional en alguno de los siguientes dos ciclos de facturación.

## **12. Prácticas prohibidas**

El Servicio es solo para uso de comunicaciones persona a persona sin fines de comercialización o venta. Si se usa con otro fin, Movistar podrá suspender la línea hasta por 30 días y, en su caso, determinar la cancelación del contrato.

Las prácticas prohibidas están en <https://www.movistar.com.mx/politica-de-deteccion-de-fraude>. Si el Cliente incurre en alguna, Movistar podrá tomar acciones legales y reclamar daños.

## **13. Modificaciones**

Movistar podrá modificar las condiciones de contratación notificando al menos 30 días naturales antes de su aplicación. No se requiere aviso si la modificación beneficia al Cliente.

El Cliente, dentro del referido plazo de 30 días naturales, tendrá derecho a:

- Oponerse y exigir que se respeten las condiciones originales, o
- Cancelar el contrato dentro de 30 días naturales desde el aviso, sin pagar pena convencional (establecida en la carátula), si aplica.

En ambos casos, deberá pagar sus obligaciones pendientes.

- Otorgar su consentimiento expreso a las modificaciones. Se entenderá por consentimiento expreso para efectos de este contrato:
  - i) La manifestación expresa de conformidad a través de medios físicos, electrónicos, digitales o a través de cualquier otra tecnología que lo permita, o
  - ii) Que transcurra el plazo de 30 días naturales sin que exista manifestación por parte del Cliente en el sentido de solicitar el cumplimiento forzoso del Contrato o su rescisión sin penalización, o
  - iii) El pago de la factura bajo las nuevas condiciones, siempre que no se solicite el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión dentro del plazo de 30 días naturales.

No aplica oposición si la modificación obedece a una disposición legal.

Durante un Plazo Mínimo, no se podrán hacer modificaciones, salvo en beneficio del Cliente.

#### 14. Protección de datos personales en posesión de los particulares

Previo a proporcionar sus datos, el **USUARIO** reconoce haber tenido a su disposición el “Aviso de Privacidad Integral para Clientes”, mismo que puede consultar en cualquier momento en el portal <https://www.movistar.com.mx/informacion-para-clientes/aviso-de-privacidad>

Asimismo, con la finalidad de cumplir con el principio de información y recabar el consentimiento del **USUARIO**, se pone a disposición el **Aviso de Privacidad Simplificado para Clientes**:

#### **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA CLIENTES**

**Identidad y domicilio del responsable.** En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDP), así como normatividad nacional aplicable, Pegaso PCS, S.A. de C.V., (en adelante “Movistar” y/o el “Responsable”) con domicilio en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1200, Colonia Cruz Manca, Alcaldía Cuajimalpa, C.P. 05349, Ciudad de México, en su carácter de Responsable pone a su disposición el presente Aviso de Privacidad Simplificado, con el fin de informarle los términos conforme a los cuales se tratarán los datos personales de usted el Titular de los datos en su calidad de cliente:

#### **Finalidades primarias.**

- Cumplir con las obligaciones derivadas de la relación jurídica y/o comercial que, en su caso, se establezca con el Titular con motivo de la prestación de servicios y/o la venta de productos, incluyendo la gestión, información, actualización, entrega y envío de los servicios y/o productos, así como las actividades necesarias para su renovación, activación, modificación, devolución o cancelación;
- Validar la veracidad, exactitud y calidad de los datos personales proporcionados;
- Corroborar la identidad del Titular a través de los servicios de verificación ofrecidos por diversas autoridades, tales como el Instituto Nacional Electoral (INE), el Registro Nacional de Población (RENAPO) y/o el Servicio de Administración Tributaria (SAT);

- Corroborar su identidad a través del motor búsqueda generado y/o contratado por Movistar, respecto de los datos compartidos previamente.
- Confirmar la identidad del Titular mediante la verificación de que los datos contenidos en la credencial para votar exhibida ante Movistar coincidan con aquellos que obran en los registros bajo tratamiento del INE;
- Realizar actividades de facturación, cobranza, gestión de garantías, así como la tramitación y, en su caso, el otorgamiento de créditos.
- Realizar análisis de riesgo económico y crediticio para la evaluación, diseño y ofrecimiento de productos y servicios financieros, propios o de terceros, incluyendo la solicitud, consulta, transmisión y entrega de información a Sociedades de Información Crediticia.
- Brindar atención a clientes, soporte técnico, así como atender aclaraciones, reclamaciones y/o investigaciones,
- Brindar la gestión de servicios de valor agregado y contenidos;
- Gestionar procesos de portabilidad, reciclaje de terminales y administración de aplicaciones y sitios web;
- Mantener contacto con el cliente, la fuerza de ventas y los distribuidores.
- Ejecutar actividades relacionadas con el control de acceso y el resguardo de los recursos materiales y humanos dentro de las instalaciones del Responsable; y
- Cumplir con las obligaciones previstas en la normatividad aplicable, incluyendo la atención de requerimientos de autoridades competentes y la implementación de registros y/o plataformas correspondientes.

#### **Finalidades secundarias.**

- Enviar notificaciones relacionadas con ofertas, avisos y/o mensajes respecto de productos y servicios propios;
- Realizar comunicaciones con fines de mercadotecnia, publicidad o telemarketing sobre productos y servicios nuevos o existentes, ya sean propios o de socios comerciales, conforme a las disposiciones legales aplicable;
- Llevar a cabo encuestas, análisis estadísticos y estudios de mercado, con la finalidad de evaluar y mejorar productos, servicios, contenidos y estrategias publicitarias, así como para ofrecer aquellos acordes a los intereses y necesidades del Titular;
- Registrar y analizar hábitos de consumo, intereses y comportamiento del Titular, mediante el uso de herramientas de captura automática de datos que permitan generar perfilados;
- Registro sobre hábitos de consumo a través de herramientas de captura automática de datos, intereses y comportamiento;
- Aplicar procesos de anonimización y/o disociación a los datos personales, a efecto de utilizarlos en proyectos de Big Data, analítica avanzada y generación de modelos estadísticos;
- Implementar programas de beneficios, lealtad e incentivos dirigidos al Titular;
- Facilitar la participación del Titular en redes sociales, chats y/o foros de discusión administrados por el Responsable;
- Gestionar la participación del Titular en eventos, ofertas, promociones, trivias, concursos, rifas, juegos y sorteos organizados por el Responsable; y
- Evaluar la calidad de los servicios, así como realizar actividades orientadas a promover, mantener, mejorar y evaluar los productos y servicios del Responsable.

El Titular puede oponerse en cualquier momento al tratamiento de sus datos para las finalidades secundarias a través de los medios puestos a su disposición para el ejercicio de sus derechos ARCO:

- Presencial: Prolongación Paseo de la Reforma No. 1200 Piso 18; Colonia Cruz Manca; Cuajimalpa, C.P.05349, Ciudad de México.

- Correo electrónico: [datos.personales.mx@telefonica.com](mailto:datos.personales.mx@telefonica.com).

Con un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a jueves, y con un horario de 8:00 a 14:00 horas el día viernes, en días hábiles.

Asimismo, le asiste el derecho de inscribirse en el Registro Público para Evitar Publicidad (REPEP) de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) <http://repep.profeco.gob.mx>

**Mecanismo para conocer el aviso de privacidad integral.** Movistar pone a su disposición el Aviso de Privacidad Integral para Clientes en sus Centros de Atención a Clientes, en su sitio web <https://www.movistar.com.mx> o solicitándolo al correo electrónico [datos.personales.mx@telefonica.com](mailto:datos.personales.mx@telefonica.com)

<b>PROFECO:</b> Procuraduría Federal del Consumidor
---

## 15. Cesión y jurisdicción

El Cliente no puede ceder este contrato. Sin embargo, una vez terminado, podrá ceder el uso del número a un tercero.

Movistar y el Cliente reconoce la competencia de PROFECO en la vía administrativa y de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, cada uno de conformidad con sus atribuciones expresas o las de las entidades que las sustituyan. Asimismo, acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Competentes renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Si hay un procedimiento conciliatorio ante PROFECO, Movistar no podrá suspender el Servicio, salvo que se determine improcedencia. Asimismo, el Cliente debe seguir cumpliendo con sus pagos.

